



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entre los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año, la ciudad de Viedma nuevamente será sede del vecinalismo nacional y de los países limítrofes, con la realización del 17° Congreso Interprovincial, 9° Internacional y 5° del Mercosur, de Entidades Vecinalistas.

A dicho encuentro, podrán asistir todas las entidades vecinalistas de primer grado, comprendiendo en las mismas a asociaciones vecinales, juntas vecinales, unión vecinal o cualquier otra forma jurídica, (de acuerdo a la legislación vigente en cada zona, provincia o país). Podrán asistir también, con voz pero sin voto, las entidades vecinalistas de 2° y 3° grado.

Entendemos que promover y acompañar al vecinalismo en su accionar y en sus permanentes intenciones de capacitarse mediante este tipo de eventos a nivel nacional e internacional, debe ser una premisa que desde esta Legislatura debemos acompañar por la trascendencia que reviste para este sector que constituye la trama primaria de la gestión social por participación comunitaria en las ciudades.

El movimiento vecinalista ha crecido sustancialmente y los consecuentes Congresos que año tras año se organizan en distintos puntos del país, son el claro reflejo de las intenciones que sus integrantes pretenden para acompañar, en el quehacer cotidiano, la función municipal como apéndices directos y complementarios de la misma.

La realización del mencionado Congreso permitirá compartir un espacio de intercambio y discusión de propuestas de quienes, con vocación de servicio y en contacto directo y permanente con sus vecinos, como representantes directos de las unidades menores que integran la geografía de cada ciudad, han acumulado una valiosa experiencia en el conocimiento de los problemas urbanos y de los mecanismos generados para lograr su solución, no sólo por las vías de la gestión administrativa, sino también a través de la participación y cogestión con las estructuras públicas.

Ello fortalecerá la interrelación con quienes tienen la responsabilidad de gobernar y administrar políticamente las ciudades, estableciendo canales de comunicación más productivos y adecuando las herramientas de gestión para responder a las necesidades reales de las comunidades.

El crecimiento de las ciudades impone la necesidad de que todos los actores se involucren cada vez más



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en el conocimiento, tratamiento y búsqueda de soluciones en los temas que resultan impostergables para asegurar al conjunto social la mejor calidad de vida, y entendemos que las Juntas Vecinales constituyen el ámbito ciudadano por excelencia para todos aquellos que sientan necesidad de aportar para el progreso del espacio urbano y social en que viven.

El análisis, debate e intercambio de experiencias sobre temas tales como seguridad pública, salud y medio ambiente, administración de recursos presupuestarios, cogestión vecinalista atención de servicios y ejecución directa de obras públicas barriales y la implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos como la mediación comunitaria para el mejoramiento de las relaciones intervecinales, experiencia ya desarrollada en Viedma a través de la constitución del Centro de Mediación Vecinal, constituye fuente de aprendizaje y fortalecimiento para el quehacer cotidiano y permanente de estas instituciones de la sociedad civil que, en nuestra provincia tienen rango constitucional.

La Constitución de Río Negro establece en su artículo 240 que "Los municipios y comunas reconocen la existencia de las juntas vecinales electivas. Se integran para promover el progreso y desarrollo de las condiciones de vida de los habitantes y sus vecindarios. Las autoridades de las juntas vecinales tienen derecho a participar con voz en las sesiones de los cuerpos deliberativos únicamente en los problemas que les incumben en forma directa. Pueden administrar y controlar toda obra o actividad municipal que se realiza en la esfera de sus delimitaciones vecinales, en colaboración y dependencia con los gobiernos municipales y comunales, de acuerdo a las reglamentaciones."

La preparación de este nuevo Congreso del Vecinalismo provincial, nacional y de otros países integrantes del MERCOSUR ya ha comenzado, y sus organizadores apuran los tiempos para armar los temas a considerar y debatir, resaltando como prioritarios e ineludibles, reforzar todo lo relacionado con el cuidado, atención, protección y asistencia e integración a los sectores más desprotegidos por razones etareas, de salud, de situación económica o por emergencias sociales, o de cualquier otra naturaleza. Son todos temas que posibilitan presuponer que el intercambio y las diferentes visiones que se expresen en el Congreso, lograrán que su resultado sea altamente positivo.

Desde estas premisas es que consideramos necesario alentar a estas organizaciones básicas, sustento natural de la trama social de todo conglomerado urbano. Durante estos encuentros, los participantes conocen e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

intercambian vivencias y experiencias que luego aplican en cada una de sus localidades de origen. En este sentido es que consideramos oportuno este proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial, con el fin de acompañar y alentar el loable esfuerzo de los organizadores de tan importante evento del Vecinalismo organizado.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés legislativo provincial, la realización del "17° Congreso Interprovincial, 9° Internacional y 5° del MERCOSUR, de Entidades Vecinalistas", a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 20 Y 22 de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.